

CIRCULAR N° 4131.030.22.2.1031.000109

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CONTADOR GENERAL DEL MUNICIPIO Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO: TARIFAS PARA EL COBRO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES PARA LA VIGENCIA 2018

Cordillado:

2019

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos la tabla de las equivalencias para las tarifas de las estampillas Municipales para la vigencia 2019, en aplicación a lo establecido en los artículos 207 y 211, donde se determinan los hechos imponible y las tarifas de las estampillas Pro-desarrollo Urbano y Pro-cultura, del Decreto Extraordinario 411.0.20.1259 de 2015.

Adicionalmente se adjunta la Circular Normativa No. 1.120.40.13.3-450272 del 2 de Enero de 2019, de La Gobernación del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria por medio de la cual se informa las tarifas que rigen en el 2019, para la estampilla Pro-Hospitales, estampilla Pro-Salud, (de obligatorio uso en algunos actos de la administración Municipal), y otras estampillas departamentales.

Es importante aclarar que esta circular contiene el procedimiento para el cobro, la responsabilidad de hacerlo y la verificación de las tarifas de la estampilla a que se refiere este documento, es de los organismos que intervienen en los actos o hechos sujetos al gravamen.

Cordialmente,


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subdirectora Departamento Administrativo
Subdirectora de Tesorería Municipal

Proyectó: Luis Eduardo Ocampo H. – Profesional Universitario
Revisó: Joanna Calderón – Profesional Universitario

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO URBANO - VIGENCIA 2019

HECHO IMPONIBLE	LLEVARAN ESTAMPILLA	
Disposiciones generales		
Las actas de posesión de los empleados y trabajadores del Municipio y demás Institutos, Establecimientos Públicos, Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas del orden Municipal	Equivalente al 1% de la remuneración mensual. No llevaran estampillas las actas de posesión por promociones o ascensos. (Art.201 del Acuerdo 0321 de 2011)	
Los contratos, convenios y acuerdos que se suscriban entre cualquiera de las Entidades del orden Municipal y los particulares o las entidades de derecho público de todo orden, mayores o iguales a 2.196 UVT	Equivalente al tres punto cinco por ciento (3.5%) de su valor (Modificado por el Art. 10 del Acuerdo 0357 de 2013)	
Los contratos, convenios y acuerdos inferiores a 2.196 UVT que se suscriban entre cualquiera delas Entidades del orden Municipal y los particulares.	Equivalente unopor ciento (1%) de su valor (Modificado por el Art. 10 del Acuerdo 0357 de 2013)	
Los certificados y constancias expedidas por funcionarios y servidores públicos. (Adicionado Art. 28 Acuerdo 0434 de 2017)	0,04 UVT	\$ 1.400
En la Dirección de Desarrollo Administrativo		
Las actas de posesión de todos los funcionarios Nacionales y Departamentales que se posesionen ante el Señor Alcalde Municipal.	Por valor equivalente al 1% de la remuneración mensual.	
Las solicitudes de inscripción en el registro de proveedores y proponentes.	0,08 UVT	\$ 2.700
En la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal		
Las solicitudes de certificados que expidan sus dependencias.	0,04 UVT	\$ 1.400
En la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal		
Las solicitudes de matrícula inicial, de rematrícula.	0,04 UVT	\$ 1.400
Las solicitudes de traspaso, de radicado cuenta, de inscripción alerta, de levanta alerta, de cambio de color, de cambio de motor.	0,04 UVT	\$ 1.400
Las solicitudes de cambio de servicio, de empresa, de carrocería, de reaforo, de pasajeros, de historiales, de traslado de cuenta	0,04 UVT	\$ 1.400
Las solicitudes de duplicado de placas, de desvinculación cambio empresa.	0,04 UVT	\$ 1.400
Matricula inicial vehiculos MIO.	0,04 UVT	\$ 1.400

Las solicitudes de certificado de tradición, de duplicado de licencia, de reaforo toneladas.	0,04 UVT		\$ 1.400
En el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal:			
Las solicitudes de exoneración sobre los diferentes tributos municipales.	0,04 UVT		\$ 1.400
En la Secretaría de salud Pública Municipal:			
Las solicitudes de conceptos sanitarios.	0,04 UVT		\$ 1.400
En el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Curadurías Urbanas:			
Las solicitudes de certificados de nomenclatura.	0,04 UVT		\$ 1.400
Las solicitudes de licencias de construcción en sus diferentes modalidades, de urbanización y de parcelación.	0,04 UVT		\$ 1.400
Las solicitudes de líneas de demarcación y de esquemas básicos de implantación.	0,04 UVT		\$ 1.400
En la Subdirección de Tesorerías de Rentas:			
Las solicitudes de certificación de pago por cualquier concepto.	0,04 UVT		\$ 1.400
En la Subdirección de Catastro Municipal:			
Las solicitudes de certificados de inscripción catastral, de propiedad y no propiedad, de avalúo y de linderos, avalúo de construcción de terreno propio y ajeno, consolidación de lote y construcción, englobe de dos o mas predios, incorporación o reforma del predio como propiedad horizontal, rectificación de área, cambio de propietario, rectificación de datos del propietario, rectificación de estrato socio económico, rectificación de nomenclatura, revisión de avalúo catastral de un predio, segregación de un predio, ubicación del predio urbano o rural, autoavalúo, petición de revisión de avalúo.	0,04 UVT		\$ 1.400
En la Secretaría de Educación Municipal:			
Las solicitudes de visado de título de bachiller, de certificados de estudio expedido por los establecimientos educativos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano con fines de apostille.	0,08 UVT		\$ 2.700
Las solicitudes de certificados y constancias, excepto las expedidas con destino a las cajas de compensación para otorgamiento de subsidio familiar y/o escolar.	0,08 UVT		\$ 2.700
Las solicitudes de autenticación y foliado de libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares por parte de los colegios privados.	0,08 UVT		\$ 2.700

(Art. 207 del Decreto Extraordinario No.411,0,20,0259 de 2015)

ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2019

HECHO IMPONIBLE		LLEVARAN ESTAMPILLA	
Disposiciones generales			
En la suscripción de actas de posesión de los servidores Públicos que se vinculen a la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Santiago de Cali.	Equivalente al 1.5% del salario mensual a devengar.		
En los contratos, convenios y acuerdos superiores a 4.072 UVT, que por cualquier concepto se suscriban entre cualquiera de las entidades del orden Municipal y los particulares.	Equivalente al uno por ciento (1 %) de su valor.		
Los certificados y constancias expedidas por funcionarios y servidores públicos. (Adicionado Art. 30 Acuerdo 0434 de 2017)	0,04 UVT	\$ 1.400	
En la Subdirección de Catastro Municipal:			
Las solicitudes de certificados de inscripción catastral, de propiedad y no propiedad, de avalúo y de linderos, avalúo de construcción en terreno propio y ajeno, consolidación de lote y construcción, englobe de dos o mas predios, incorporación o reforma del predio como propiedad horizontal, rectificación de área, cambio de propietario, rectificación de estrato socioeconómico, rectificación de nomenclatura, revisión de avalúo catastral de un predio, ubicación del predio urbano o rural, autoavalúo, petición de revisión de avalúo.	0,06 UVT	\$ 2.100	
En las gestiones que deban realizarse ante la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal:			
Las solicitudes de matrícula inicial, de rematrícula.	0,06 UVT	\$ 2.100	
Las solicitudes de traspaso, de radicado de cuenta, de inscripción alerta, de levanta alerta, de cambio de color, de cambio de motor.	0,06 UVT	\$ 2.100	
Las solicitudes de cambio de servicio, de empresa, de carrocería, de reaforo de pasajeros, de historiales, de traslado de cuenta.	0,06 UVT	\$ 2.100	
Las solicitudes de duplicado de placas, de desvinculación de empresa.	0,06 UVT	\$ 2.100	
Matrícula inicial vehículos MIO.	0,06 UVT	\$ 2.100	
Las solicitudes de certificado de tradición, de duplicado de licencia, de reaforo toneladas.	0,06 UVT	\$ 2.100	

En las gestiones que se realizan ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subsecretaria de Ordenamiento Urbanístico y Curadurias Urbanas:		
Solicitud de licencias de construcción en sus diferentes modalidades, de urbanización y de parcelación.	0,12 UVT	\$ 4.100
Solicitud de certificados de nomenclatura.	0,12 UVT	\$ 4.100
Actividad Educativa:		
En el sector privado desde el nivel preescolar hasta el grado 11, excepto el nivel preescolar de los estratos 1, 2 y 3.	El 1.5% del valor dela matricula y sus renovaciones.	
En la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	El 1.5% del valor dela matricula y sus renovaciones.	
En todos los grados del nivel superior Técnico, Tecnológico y Universitario, excepto los estudiantes del sector estatal de los estratos 1, 2 y 3.	El 1.5% del valor dela matricula y sus renovaciones.	
En las gestiones que se realicen ante la Secretaria de Salud Pública Municipal:		
En las solicitudes de conceptos sanitarios.	0,12 UVT	\$ 4.100
En las gestiones que se realicen ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente::		
En la expedición de certificados, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y salvoconductos ambientales, aprovechamiento o modificaciones de recursos naturales, para el desarrollo de actividades o ejecución de obras para el aprovechamientoforestal.	0,10 UVT	\$ 3.400

(Art. 211 del Decreto Extraordinario No.411,0,20,0259 de 2015)



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

1.120.40-13.3 - 450272

Santiago de Cali, enero 2 de 2019.

CIRCULAR NORMATIVA

PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, AGENTES DE RETENCIÓN, TERCEROS Y RESPONSABLES DE RECAUDAR Y PAGAR LOS ACTOS O DOCUMENTOS GRAVADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: Aplicación Tarifas Estampillas año 2019.

Las tarifas de las Estampillas para la vigencia 2019 son las siguientes:

Estampilla Pro Cultura Departamental, Artículo 295, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, y la Resolución 166196 de diciembre 20 de 2018 emitido por la Unidad administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

Estampilla Pro Cultura Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. En las actas de posesión de los servidores públicos.	0.5 % de la asignación mensual	
2. Actas de posesión de notarios, registradores, magistrados y funcionarios del orden nacional que deban posesionarse ante el Gobernador.	2% del salario mensual asignado	
3. Certificados y constancias expedidos por funcionarios o servidores públicos.		\$ 4.500
4. La inscripción en el registro de proponentes y proveedores.		\$ 5.600
5. Constancias y certificados de personería jurídica.		\$ 4.500 por cada hoja
6. Solicitud de expedición de recibos o boleta fiscal del Impuesto de Registro.	1% del valor del impuesto de registro	
7. Inicio de trámite relacionado con el Pasaporte.		\$ 3.200
8. La inscripción de los títulos académicos de bachiller y universitarios.		\$ 1.100.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Cultura Departamental			
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS		VALOR
9. Certificados de registro de títulos expedidos por la Secretaría de Educación (Dcto. 2150/95), Bachiller y Profesional.			\$ 4.500
10. La inscripción de libros, matrículas, certificaciones y registros escolares que presenten colegios privados ante la Secretaría de Educación.			\$ 57.000
11. El registró ante la Secretaria de Salud de títulos universitarios, tecnológicos, técnicos, auxiliares y certificados de aptitud ocupacional, otorgados por entidades públicas y privadas.			\$ 7.700
12. En el otorgamiento de permiso para drogas sujetas a control.			\$ 16.000
13. El registro de los certificados de aptitud ocupacional expedido a Profesionales de la Salud.			\$ 10.600
14. La renovación e inscripción de laboratorios y fábricas de alimentos.			\$ 30.000
15. Las copias de decretos y resoluciones.			\$ 100 por cada hoja
16. Los negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos administrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y todo documento en que conste una obligación del departamento (Despacho del gobernador, departamentos administrativos, Unidades administrativas especiales y secretarías departamentales), establecimientos públicos, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del orden departamental, contraloría departamental y asamblea departamental.	1% del valor a pagar sin incluir IVA		
17. Las publicaciones en la Gaceta.	1% del valor de la publicación		
18. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.8% SMMLV		6.600



El Valle
está en
vos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Desarrollo Departamental, Artículo 299, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Desarrollo Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos administrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y en general por la suscripción y expedición de actos o documento en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.	2% del valor a pagar sin incluir IVA	
2. Solicitud de expedición de recibos del impuesto de registro (Boleta Fiscal).	1% S/ el valor del impuesto liquidado	
3. Inicio de trámite para la expedición del pasaporte.	50% del impuesto de timbre nacional	
4. Inicio de trámite por novedades de pasaportes.	25% del impuesto de timbre nacional	
5. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% SMMLV	\$3.300
6. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6% SMMLV	\$5.000

Estampilla Pro Hospitales Universitarios Departamentales, Artículo 303, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Hospitales Universitarios Departamentales		
ACTOS Y DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos administrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y en general por la suscripción y expedición de actos o documento en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.	1% del valor total, antes del IVA	
2. Actas de posesión de los funcionarios o servidores públicos.	2 % del valor del salario asignado	





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

3. Publicación en la gaceta.	1% del valor de la publicación antes del IVA. Valor mínimo 0.4% SMMLV V/r Mínimo \$3.300	
4. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% SMMLV.	\$3.300
5. Los títulos académicos de bachiller y universitarios.	0.4% SMMLV.	\$3.300
6. Los libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares que deban autenticarse y foliarse en la Secretaría de Educación, por parte de los colegios privados.	1.4% del SMMLV.	\$11.600
7. Inicio de trámite para la expedición del pasaporte.	10% del impuesto de timbre nacional	
8. Actas de posesión de Notarios, Registradores, Magistrados, Miembros de Juntas Directivas y empleados del orden nacional que deban posesionarse ante el Gobernador.	3.5% SMMLV.	\$29.000
9. Las constancias y certificaciones de Personería Jurídica.	1.0% SMMLV	\$8.300
10. Los certificados de registro de títulos y certificados de aptitud ocupacional.	1.5% SMMLV.	\$12.400
11. Las órdenes de baja por compra de medicamentos de control especial.	3.5% SMMLV.	\$29.000
12. Los certificados de finiquitos expedidos por la Contraloría Departamental y Municipal.	0.4% SMMLV.	\$3.300
13. Las calificaciones de estudio emitidas por las universidades e institutos del área de la salud.	0.6 % SMMLV	\$5.000
14. La inscripción de farmacias, agencias y depósitos de droga.	1.5% SMMLV	\$12.400
15. Los títulos o diplomas universitarios y licencias que se registren en la Secretaría de Salud Departamental.	0.6% SMMLV	\$5.000
16. Los permisos para la obtención de drogas sujetos a control.	1.0% SMMLV	\$8.300
17. Los trámites que se realicen ante los Centros de Diagnóstico Automotor del Valle y de los municipios, las Secretarías de Tránsito municipal; las organizaciones de Tránsito o quien haga sus veces.	1.0% del valor total del trámite. V/r. Mínimo 0.4% SMMLV (\$3.300)	



El Valle
está en
vos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

18. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6% SMMLV	\$5.000
---	------------	---------

Estampilla Pro Salud Departamental, Artículo 307, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Salud Departamental		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. Resolución de autorización para el ejercicio de profesionales en el área de la salud	0.15 SMMLV	\$124.200
2. Resolución de autorización para el desempeño de técnicos y auxiliares del área de la salud.	0.1 SMMLV	\$82.800
3. Constancias de registro de los literales a) o b).	0.1 SMMLV	\$82.800
4. Expedición de fotocopia de resolución de autorización autenticada de los literales a) o b).	0.1 SMMLV	\$82.800
5. Licencia de salud ocupacional para personas naturales.	0.3 SMMLV	\$248.400
6. Licencia de salud ocupacional para personas jurídicas.	0.7 SMMLV	\$579.700
7. Resolución para la expedición de credencial de expendedor de drogas.	2.0 SMMLV	\$1.656.200
8. Inscripción y renovación para el manejo de medicamento de control especial.	1 SMMLV	\$828.100
9. Resolución de inscripción, apertura o traslado farmacias, agencias y depósitos de drogas.	1 SMMLV	\$828.100
10. Licencia y renovación de funcionamiento de equipos de rayos X.	0.5 SMMLV	\$414.000
11. Certificado de inscripción en el registro especial de prestadores de servicio de salud.	0.1 SMMLV	\$82.800
12. Certificado de inscripción para la posesión del revisor fiscal de las IPS.	0.1 SMMLV	\$82.800
13. Certificado de funcionamiento de fábricas y/o procesadores de alimentos.	2.0 SMMLV	\$1.656.200



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Salud Departamental			
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS		VALOR
14. Certificado de funcionamiento de los establecimientos donde se comercialice la actividad o material sexual.	1.0 SMMLV		\$828.100
15. Certificado de funcionamiento de moteles, bares y discotecas.	1.0 SMMLV		\$828.100
16. Certificado de autorización para comercializadores de medicamentos al por mayor, depósitos de drogas y agencias de especialidades farmacéuticas.	2.0 SMMLV		\$1.656.200
17. Las solicitudes de publicación en la gaceta.	1% del valor de la publicación		
18. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% SMMLV		\$3.300
19. Los trámites que se realicen ante los Centros de Diagnóstico Automotor del Valle y de los municipios, las Secretarías de Tránsito municipal, las organizaciones de Tránsito o quien haga sus veces	1% del valor total del trámite. Valor Mínimo \$3.300 0.4% SMMLV		
20. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6 SMMLV		\$5.000

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, Artículo 312, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural			
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS		VALOR
1. Certificados y constancias expedidos por funcionarios o servidores públicos.	0.86% SMMLV		\$7.100
2. Actas de posesión de los servidores públicos.	1% del sueldo asignado		
3. Actas de posesión de Notarios, Registradores, Magistrados, Miembros de Juntas Directivas y empleados del orden nacional que deban tomar posesión ante el Gobernador.	2% del sueldo asignado		
4. Las copias de documentos, sentencias y providencias de negocios administrativos.	0.86% SMMLV por cada copia		\$7.100
5. Constancias por constitución de fianzas.	1.5% SMMLV		\$12.400

Página 6 de 11

Circular Normativa 001 Tarifas Estampillas Departamentales 2019-450272

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 1 - Teléfono: 6200000 Ext: 1943-1970

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
6. Publicaciones en la Gaceta.	1% del valor de la publicación	
7. Por la renovación o inscripción de laboratorios, de farmacias, agencias, depósitos de medicamentos y fábrica de alimentos ante la Secretaría de Salud Departamental.	38% SMMLV	\$314.700
8. Los certificados que expida la Secretaría de Salud Departamental de profesionales en esta área.	8% SMMLV	\$66.200
9. Los permisos para el mercadeo y comercialización de medicamentos sujetos a control.	1.5% SMMLV	\$12.400
10. Las tornaguías de transporte de alcohol potable.	\$31 por Litro. V/r. Mínimo 1% del SMMLV (\$8.300)	
11. En los certificados de finiquitos expedidos por la Contraloría Departamental.	3.5% SMMLV	\$29.000
12. Las constancias y certificaciones de personería jurídica.	0.86% SMMLV	\$7.100
13. Los libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares que deben autenticarse y foliarse en la Secretaría de Educación Departamental, por parte de instituciones educativas de carácter privado.	34% SMMLV	\$281.600
14. Inicio de trámite para la expedición de pasaportes.	1% SMMLV	\$8.300
15. la celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos administrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y todo documento en que conste una obligación del departamento (Despacho del gobernador, departamentos administrativos, Unidades administrativas especiales y secretarías departamentales), establecimientos públicos, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del orden departamental, contraloría departamental y asamblea departamental.	0.20% del valor total, antes del IVA	
16. Licencias de funcionamiento expedidas a establecimientos educativos privados de educación formal y no formal.	2% SMMLV	\$16.600

Página 7 de 12

Circular Normativa 001 Tarifas Estampillas Departamentales 2019-450272

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 1 - Teléfono: 6200000 Ext: 1943-1970

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

El Valle
está en
vos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
17. Solicitud de expedición de recibo de impuesto de registro (boletera fiscal).	1% del valor del impuesto de registro liquidado	
18. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	1.2% SMMLV	\$9.900

Estampilla Pro Universidad del Valle, Artículo 316, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Universidad del Valle		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos administrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, ordenes de prestación de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones y en general por la suscripción y expedición de actos o documento en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas.	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	
2. Inicio de trámite para la Expedición del pasaporte	50% del impuesto de timbre nacional	
3. Los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos.	0.4% del SMMLV	\$ 3.300
4. En las actas de posesión de los servidores públicos.	0.4% del SMMLV	\$ 3.300
5. En las actas de posesión de los Notarios, Registradores, Magistrados, Miembros de Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y empleados del orden nacional, que deban tomar posesión ante el señor Gobernador.	4% del SMMLV	\$ 33.100
6. La autenticación de firmas de funcionarios o servidores públicos Departamentales que correspondan al señor Gobernador.	1% del SMMLV	\$ 8.300
7. Certificados por constitución de las fianzas.	1% del SMMLV	\$ 8.300
8. Las solicitudes de publicación en la Gaceta Departamental.	1% del SMMLV	\$ 8.300
9. Las constancias y certificaciones de personería jurídica.	1% SMMLV	\$ 8.300



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Universidad del Valle		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
10. La certificación, acta o documento que se produzca como resultado de las visitas de control e inspección a los laboratorios y fábricas de alimentos por parte de la Secretaría de Salud y los Establecimientos Públicos de Salud o quien haga sus veces.	5% del SMMLV	\$ 41.400
11. La certificación, acta o documento que se produzca como resultado de las visitas de control e inspección a las farmacias, agencias y depósitos de droga por parte de la Secretaría de Salud Departamental o quien haga sus veces.	5% del SMMLV	\$ 41.400
12. Las resoluciones o cualquier otro documento que se expida por trámites que se asimilen al registro ante la Secretaría de Salud y/o los Establecimientos públicos de Salud por parte de establecimientos privados.	2% del SMMLV	\$ 16.600
13. Los certificados, constancias, resoluciones o cualquier clase de documento que expida la Secretaría de Salud y/o la entidad que haga sus veces a Instituciones y profesionales en esta área.	2% del SMMLV	\$ 16.600
14. Los permisos, o los documentos que se le asimilen o reemplacen, para la obtención de drogas sujetas a control por parte de las instituciones de salud.	4% del SMMLV	\$ 33.100
15. Las certificaciones de registro de títulos académicos realizados antes de la vigencia del Decreto 2150 de 1995, que expida la Secretaría de Educación:	Bachillerato 0.4% SMMLV	\$ 3.300
	Profesional 2% SMMLV	\$ 16.600
16. Los títulos académicos de bachiller y universitarios	1% del SMMLV	\$ 8.300
17. Los libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares que deban autenticarse y foliarse en la Secretaría de Educación Departamental o la dependencia que haga sus veces, al inicio de cada año escolar por parte de los colegios privados.	20% del SMMLV	\$ 165.600
18. Las tornaguías de transporte de alcohol potable.	\$31 por litro. V/r. Mínimo 1% SMMLV (\$8.300)	
19. Certificados de estado de cuenta que se emita para el impuesto sobre vehículos automotores.	0.6% del SMMLV	\$ 5.000

Página 9 de 12.

Circular Normativa 001 Tarifas Estampillas Departamentales 2019-450272

NIT. 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 3 - Teléfono: 6200000 Ext: 1943-1970

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA,
artículo 331, de la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA		
ACTOS Y DOCUMENTOS GRAVADOS	TARIFA	
1. La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos de concesión, órdenes de servicios, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de la estampilla.	0.5% del valor total, antes del IVA	
2. Solicitud de expedición de recibos o Boleta Fiscal del Impuesto de Registro.	0.5% del valor del Impuesto de Registro Liquidado.	
3. Certificados y constancias expedidos por los servidores públicos.	0.2% del SMMLV	\$1.700
4. Certificación de estado de cuenta que se emita para el Impuesto sobre Vehículos Automotores.	0.6% del SMMLV	\$5.000
5. Guías de Transporte.	1% del SMMLV	\$8.300
6. Tornaguías para el transporte de mercancías gravadas con el impuesto al consumo y/o participación de licores que expida y/o legalice la Unidad Administrativa Tributaria o la Dependencia que ejerza dichas funciones.	1% del SMMLV	\$8.300
7. Los títulos académicos de bachiller y universitarios.	0.5% del SMMLV	\$4.100
8. Los permisos que se otorguen a los particulares para el ejercicio del monopolio rentístico de licores.	0.1% del valor del contrato	
9. En las actas de posesión de los servidores públicos.	0.2% del SMMLV	\$1.700

Página 10 de 12

Circular Normativa 001 Tarifas Estampillas Departamentales 2019-450272

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 1 - Teléfono: 5200000 Ext: 1943-1970

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, Artículo 323, Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.

La tarifa será del 2% del valor total de todos los contratos y sus adiciones que se suscriban con el Departamento del Valle del Cauca.

Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, artículo 10, de la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017:

Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos y suministro de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca.	0,5% del valor a pagar sin incluir IVA	
Inicio de trámite para la expedición del Pasaporte.	0,5% SMMLV	\$ 4.100
Los certificados y constancias expedidas por Funcionarios o Servidores Públicos del Departamento	0,5% SMMLV	\$ 4.100
Los certificados, Paz y Salvo de Impuestos del Departamento.	0,5% SMMLV	\$ 4.100
Contratos y convenios que se realicen por concepto de alquiler de escenarios Deportivos y Culturales en el Departamento.	1% sobre el valor del contrato	
Producido del valor de la venta y/o remate de los activos de propiedad del Departamento	1% sobre el valor del contrato	
Títulos académicos de Educación Superior o Universitarios expedidos en el Departamento.	0,5% SMMLV	\$ 4.100
Actas de posesión de los Servidores Públicos del Departamento.	0,2% SMMLV	\$ 1.700
Permisos y/o autorizaciones, licencias, salvo conductos, concesiones, tasas y seguimientos otorgados por las autoridades ambientales del Departamento.	1% del valor del trámite	

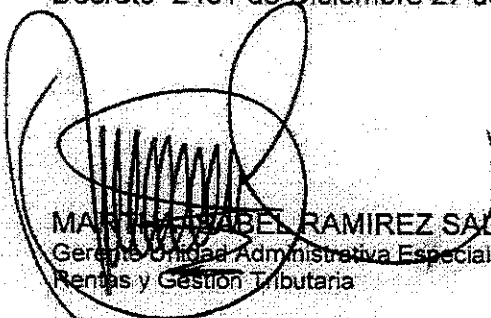


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo		
ACTOS O DOCUMENTOS	TARIFAS	VALOR
Por la renovación o inscripción de laboratorios, farmacias, depósitos de medicamentos y fábrica de alimentos ante la Secretaría de Salud Departamental.	0,2% del SMMLV	\$ 1.700
Las licencias de funcionamiento que se registren o renueven para entidades de Salud en el Departamento.	0,2% del SMMLV	\$ 1.700
Actos y registros de inscripción de establecimientos educativos ante la Secretaría de Educación del Departamento.	0,2% del SMMLV	\$ 1.700

Observación: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2019: \$ 828.116
Decreto 2451 de Diciembre 27 de 2018 Ministerio de Trabajo.


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente Unidad Administrativa Especial de Impuestos,
Rentas y Gestión Tributaria

Proyecto: Liliana Rodríguez Rengifo - Subgerente Gestión de Fiscalización, U.A.E.I. Rentas y Gestión Tributaria transcribió.
Transcribió: Claudia Lorena Castaño - Profesional Universitario (E) - Fiscalización, U.A.E.I. Rentas y Gestión Tributaria.
Revisó: Marleny Victoria Ureña - Directora Técnica Jurídica, U.A.E.I. Rentas y Gestión Tributaria.
Copia Consecutivo.



**El Valle
está en
vos**

